



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA CIRCUITO DE PASTO

Proceso: Verbal Filiación Extramatrimonial mayor de edad y efectos patrimoniales

Radicado: 520013110002-2020-00106-00

Demandante: MARIA DEL SOCORRO MONCAYO

Demandados: JULIA ETELVINA SALCEDO, BLANCA ESPERANZA PRADO SALCEDO, JULIO ORLANDO PRADO SALCEDO y herederos indeterminados del causante LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO.

San Juan de Pasto, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Secretaría en nota suscrita electrónicamente a las 11:24:33 a.m. de esta misma calenda da cuenta con el proceso de filiación extramatrimonial y efectos patrimoniales instaurado por la señora MARIA DEL SOCORRO MONCAYO en frente de JULIA ETELVINA SALCEDO, BLANCA ESPERANZA PRADO SALCEDO, JULIO ORLANDO PRADO SALCEDO y herederos indeterminados del causante LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO, a cuyo interior en calenda 25 de agosto de 2022 el señor apoderado de la parte actora allega el recibo de pago por costos de exhumación realizado al Parque Cementerio Jardines de las Mercedes y solicita se corrija el sector o sitio exacto en donde se halla inhumado el cadáver del difunto LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO que es lote B-47 Sector Nuestra Señora del Carmen y no sector de los Bienaventurados.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Revisado el presente asunto se constata que mediante auto calendado a 8 de los cursantes mes y año, conforme a la información suministrada por el demandante se dispuso entre otros:

"3.- SEÑALAR el día nueve (9) de septiembre del presente año (2022) a partir de las 2:30 p.m. como fecha y hora para que se lleve a cabo la exhumación del cadáver de LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO, fallecido en Pasto el día 9 de mayo de 2019, en vida identificado con la c.c. No. 1.794.878 expedida en Pasto, quien se encuentra inhumado en el cementerio jardines de las Mercedes en la ciudad de Pasto en el lote B-47 del sector de los Bienaventurados, con el fin de recolectar el material óseo necesario para el cotejo de ADN con las muestras de la demandante MARIA DEL SOCORRO MONCAYO, identificada con la



cédula de ciudadanía No. 27.141.121 expedida en Buesaco, a quien en la misma oportunidad se le tomará las muestras de sangre correspondientes.

3.1.- Sin perjuicio de los costos de la prueba de genética que en principio corre por cuenta del Estado, la parte actora deberá cancelar previa y oportunamente los costos que genere el proceso de exhumación e inhumación posterior del cadáver de LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO."

En esta oportunidad por medio de escrito allegado al buzón del correo electrónico institucional del Despacho, el prenombrado apoderado de la parte demandante advierte que el cadáver del señor LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO se encuentra inhumado en el Parque Cementerio Jardines de las Mercedes en el Lote B-47, pero en el Sector Nuestra Señora del Carmen y no como se había informado en el sector de los Bienaventurados, dirección que deberá ser tomada en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, además que allega el recibo No. 2325, fechado a 19 de agosto de 2022, que da cuenta que la señora MARIA DEL SOCORRO MONCAYO, canceló el valor de \$ 450.000 a Jardines de las Mercedes por concepto de servicio de exhumación para pruebas de ADN Lote B-47 Sector Nuestra Señora del Carmen, mismo que se allegará al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, el Juzgado Segundo de Familia de Pasto,

RESUELVE

1.-Para los efectos legales pertinentes, **TENGASE** como dirección donde se encuentra inhumado el cadáver del señor LEONIDAS ENRIQUEZ PRADO: Parque Cementerio Jardines de las Mercedes de Pasto, **Lote B-47, sector Nuestra Señora del Carmen**.

Lo anterior de conformidad con lo informado por el apoderado de la demandante, en escrito allegado a través del buzón del correo electrónico institucional del Despacho.

2.-ALLEGUESE el recibo No. 2325 , fechado a 19 de agosto de 2022 mismo que da cuenta que la señora MARIA DEL SOCORRO MONCAYO, canceló el valor de \$450.000 a Jardines de las Mercedes de Pasto por concepto de servicio de exhumación para **pruebas de ADN Lote B-47 Sector Nuestra Señora del Carmen**.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GENITH ALVAREZ PONCE
Juez

Firmado Por:
Maria Genith Alvarez Ponce
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36df839d526c051e3b16b4dc44dfb97cbf4eca339cc1f8dda4f6174aacbd30ce**

Documento generado en 29/08/2022 04:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>